

**La responsabilidad penal de las plataformas digitales en
la protección de los derechos de propiedad intelectual**

**The criminal liability of digital platforms in
the protection of intellectual property rights**

Fátima Eugenia Campos-Cárdenas¹
Universidad Bolivariana del Ecuador
fatimacamposcardenas@yahoo.com

Carlos Anibal Goyes-Ortiz²
Universidad Bolivariana del Ecuador
abg.carlosgoyesortiz@hotmail.com

doi.org/10.33386/593dp.2025.4.3407

V10-N4 (jul) 2025, pp 949-960 | Recibido: 15 de julio del 2025 - Aceptado: 07 de agosto del 2025 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4142-3010>. Docente a la Universidad Bolivariana del Ecuador, carrera de Derecho.

2 Abogado especialista en derecho penal.

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

Las plataformas digitales son un espacio común para compartir ideas, trabajos y productos, son las principales preocupaciones: los derechos de propiedad intelectual. Este estudio fue particularmente tratado como Ecuador y especialmente en el cantón Durán, los agujeros legales impiden una protección real y efectiva contra el uso no autorizado en el entorno digital. El análisis legal, las investigaciones realizadas y las revisiones, demostraron que los estudiantes y la población en general se encuentran limitados por la legislación penal, ya que el sistema legislativo actual claramente no determina la responsabilidad de estas plataformas, dejando a los creadores vulnerables al plagio o las asignaciones innecesarias. Este trabajo no solo identificó problemas, sino que también inició reformas legales y estrategias de educación digital, teniendo en cuenta la necesidad urgente de fortalecer la cultura legal de la propiedad intelectual. Las conclusiones muestran que se necesita una combinación entre las leyes actualizadas, las acciones específicas del país y la mayor comprensión de los ciudadanos para proteger realmente a los creadores de Ecuador.

Palabras claves: Responsabilidad penal; Plataformas digitales; Propiedad intelectual; Legislación; Derechos de autor.

ABSTRACT

Digital platforms are a common space for sharing ideas, work, and products, and intellectual property rights are the main concern. This study focused particularly on Ecuador, and especially in the Durán canton. Legal loopholes prevent real and effective protection against unauthorized use in the digital environment. Legal analysis, research, and reviews demonstrated that students and the general population are limited by criminal legislation, as the current legislative system clearly fails to determine the liability of these platforms, leaving creators vulnerable to plagiarism or unnecessary attribution. This work not only identified problems but also initiated legal reforms and digital education strategies, taking into account the urgent need to strengthen the legal culture of intellectual property. The findings show that a combination of updated laws, country-specific actions, and greater citizen understanding is needed to truly protect Ecuador's creators.

Keywords: Criminal liability; Digital platforms; Intellectual property; Legislation; Copyright.

Introducción

En la era digital, el intercambio de contenido a través de plataformas digitales ha transformado radicalmente la forma en que se accede, consume y comparte información. Si bien este avance representa un progreso significativo en muchos aspectos, también ha generado nuevos desafíos legales, especialmente en lo que respecta a la protección de la propiedad intelectual. A diario, miles de obras protegidas por derechos de autor —como canciones, libros o diseños— son compartidas sin autorización a través de estas plataformas, lo que afecta tanto a los mecanismos de control como a los propios titulares de los derechos. En este contexto, el problema no radica únicamente en los usuarios que infringen la ley, sino también en el grado de responsabilidad que deben asumir las plataformas digitales por permitir o no evitar activamente dichas infracciones (Benavides, 2018). El debate sobre la responsabilidad penal de estas plataformas ha cobrado especial relevancia en el ámbito del derecho comparado, con ejemplos como la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital (DMCA) en los Estados Unidos, que establece restricciones y obligaciones específicas para los intermediarios tecnológicos. Sin embargo, en países como Ecuador, el marco legal aún se encuentra en proceso de desarrollo, lo que dificulta la implementación de medidas efectivas contra la distribución no autorizada de contenido. Las plataformas digitales actúan como intermediarios tecnológicos que, en muchos casos, operan sin una normativa clara que establezca su responsabilidad penal frente a los delitos cometidos en entornos virtuales (Albornoz y Correa, 2019).

A nivel local, Ecuador ha enfrentado diversos casos que evidencian la problemática de la distribución no autorizada de contenido en entornos digitales. Un ejemplo destacado ocurrió durante la pandemia, cuando se produjo una amplia circulación de libros y materiales académicos sin licencia a través de redes sociales y plataformas educativas. Esta situación generó una profunda preocupación entre escritores, editoriales y otros actores del sector cultural. No obstante, la respuesta legal

fue limitada, enfocándose principalmente en sanciones de carácter administrativo o civil, sin que se llevara a cabo un análisis riguroso sobre la posible responsabilidad penal de las plataformas digitales que facilitaron dicha difusión. Este escenario pone de manifiesto la urgente necesidad de actualizar y modernizar el marco jurídico ecuatoriano, con el fin de adaptarlo a las dinámicas propias del entorno digital y garantizar una protección efectiva de los derechos de autor en estos espacios (González, 2021).

Del mismo modo, las plataformas digitales no solo representan un desafío para los titulares de derechos de autor, sino también para el Estado como garante del orden legal. Aunque el Código Orgánico Integral Penal (COIP) contempla sanciones para quienes infringen los derechos de propiedad intelectual, no establece de manera clara la responsabilidad de los intermediarios tecnológicos. Esta ambigüedad normativa dificulta la labor de fiscales y jueces al momento de procesar delitos cometidos a través de plataformas digitales. La ausencia de reglas específicas genera vacíos legales que afectan la seguridad jurídica y dejan a los creadores intelectuales en una posición vulnerable frente a las infracciones (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2022).

En este contexto, el propósito del presente trabajo es analizar el grado de responsabilidad penal que deberían asumir las plataformas digitales en Ecuador frente a las violaciones de la propiedad intelectual. El objetivo no es solo evaluar el marco normativo vigente, sino también identificar sus vacíos y limitaciones, y proponer lineamientos que permitan avanzar hacia una legislación más eficaz y adaptada a las exigencias del entorno digital. Este análisis busca ofrecer aportes tanto académicos como prácticos, dirigidos a operadores jurídicos y legisladores, con el fin de lograr un equilibrio entre la libertad de expresión, la innovación tecnológica y la protección efectiva de los derechos de autor (Ramírez y Medina, 2020).

Metodología

El estudio actual tiene un enfoque cualitativo para el tipo analítico descriptivo, ya que está tratando de investigar e interpretar la percepción, el conocimiento y el uso de normas criminales relacionadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, tanto desde la perspectiva legal como desde la realidad social que vive en Duran. Este enfoque está destinado a comprender las consecuencias legales actuales e iniciar mejoras en el sistema legislativo. Método

El documental y el método de investigación ocasional se utilizarán combinando el análisis legal de las reglas de Ecuador con la realización de situaciones de la vida real en plataformas digitales que han tenido un impacto en Ecuador, especialmente en Duran. Este método identifica las deficiencias legales existentes y su impacto en la implementación del derecho penal. Población e intentar

La población objetivo

Gente del Estado (fiscales, abogados, jueces).

Funcionarios del Ministerio de Cultura y Propiedad Intelectual. creadores de contenido, empresarios digitales y usuarios de plataformas digitales activas Durán Cantón.

La prueba será intencional y no creíble y consta de aproximadamente 15 a 20 personas principales elegidas por el enlace directo a la pregunta (abogados, funcionarios y creadores de contenido). Técnicas y herramientas de recopilación de datos

Entrevistas parcialmente estructuradas con leyes y funcionarios públicos para descubrir sus criterios para la aplicabilidad del marco penal actual, teniendo en cuenta las plataformas digitales.

Grupos focales con creadores de contenido de Durán para analizar su experiencia con infracciones de derechos de autor en el entorno digital. Análisis documental de asuntos

legales, artículos académicos, estándares nacionales (como COD), acuerdo internacional y caso de caso relacionado con este tema.

Tecnología de análisis

El análisis de contenido se utilizará para interpretar los resultados cualitativos obtenidos. Este análisis identificará modelos, deficiencias legítimas y propuestas repetidas que indican delitos penales más eficientes para proteger los derechos de propiedad intelectual en las plataformas digitales.

Validez y confiabilidad

Fuente y los actores triangulares se utilizarán para garantizar la validez del estudio. Los datos obtenidos se compararán entre sí y se compilarán con las reglas actuales para fortalecer la consistencia de los resultados. Además, todas las entrevistas se registrarán (con permiso), descifrarán y codificarán temáticamente.

Desarrollo

Propiedad intelectual

El progreso tecnológico ha contribuido al acceso, creación y distribución de contenido digital, que ha creado una democratización de información sin precedentes. Sin embargo, esta extensión también tiene una alta vulnerabilidad de la propiedad intelectual. Plataformas y los sitios de mercado digital permiten el trabajo extranjero sin un permiso adecuado, creando un conflicto constante entre el uso de la libertad digital y la protección de los derechos de autor (Ramírez y Medina, 2020).

En Ecuador, este conflicto se amplifica debido a un marco legal que, aunque reconoce los derechos de propiedad intelectual, aún carece de un mecanismo efectivo para evitar su violación en el entorno digital. La propiedad intelectual y el código orgánico penal integrado (COD) incluyen sanciones a la infracción de derechos de autor, pero no considera la responsabilidad detallada de que las plataformas digitales deben ser como coordinadores del crimen (Ministerio de Cultura y Ministerio de Cultura, 2022).

Responsabilidad penal

La responsabilidad penal implica que una persona natural o jurídica puede ser sancionada por su participación directa o indirecta en un delito. En el caso de las plataformas digitales, el debate gira en torno a si deben ser consideradas responsables por los contenidos ilícitos que sus usuarios suben o comparten, especialmente cuando existe omisión en su supervisión o políticas poco efectivas de moderación de contenidos.

En el contexto ecuatoriano, aún no existe una legislación específica que imponga sanciones penales claras a las plataformas por omisiones en el control de contenidos protegidos. Esta situación genera un vacío legal que afecta tanto a creadores de contenido como a los usuarios afectados por la piratería o el uso indebido de sus obras. Esta ausencia también limita el accionar de fiscales y jueces frente a los casos que se denuncian, muchas veces sin una resolución clara (Benavides, 2018).

Realidad de la propiedad intelectual en el Ecuador

En cantones como Durán, donde muchos ciudadanos se dedican a actividades creativas o comerciales que involucran contenido digital, esta problemática se acentúa. Emprendedores que diseñan logotipos, venden productos digitales o comparten obras originales, muchas veces se ven perjudicados por el uso indebido de sus creaciones sin que puedan acceder a una vía legal rápida y efectiva.

Durante entrevistas realizadas como parte de esta investigación, algunos creadores expresaron que sus contenidos han sido plagiados o distribuidos sin autorización en redes sociales, y que, al denunciar el hecho, la respuesta fue ambigua o inexistente por parte de las autoridades. Este escenario deja en evidencia la necesidad de fortalecer la legislación ecuatoriana y, sobre todo, de establecer protocolos claros para responsabilizar penalmente a las plataformas que se benefician económicamente del contenido subido, sin garantizar su legalidad.

Además, según los datos obtenidos de la Dirección Nacional de Derechos Intelectuales (2023), la mayoría de denuncias por infracción de propiedad intelectual en plataformas digitales en el país terminan en procesos administrativos o simplemente no prosperan, debido a la ausencia de mecanismos efectivos de control.

Propuesta para una reforma legal en Ecuador

Dado este panorama, se vuelve indispensable que Ecuador progrese contra una reforma legítima, que claramente está considerando la responsabilidad penal de las plataformas digitales, que asumen el marco legal internacional en cada mercado digital en cada Unión Europea, como la DMCA en los Estados Unidos o los derechos de autor. Esta reforma debe tener en cuenta tres aspectos clave:

Monitoreo y eliminación de contenido no autorizado.

Inactividad sistemática sanciones a las quejas de infracción. Cooperación efectiva con las autoridades legales para la identificación de delincuentes.

Además, se está iniciando una mayor educación para jueces, fiscales y operadores legales sobre delitos digitales relacionados con la propiedad intelectual y la campaña nacional de derechos de autor.

Fundamentos Jurídicos y Marco Normativo Internacional sobre la Responsabilidad Penal de las Plataformas Digitales

En los últimos años, el gran uso de las plataformas digitales ha transformado la forma en que compartimos y consumimos contenido. Este progreso ha creado un nuevo desafío legal: ¿qué sucede si las obras se distribuyen sin permiso? Los países internacionales como los Estados Unidos y los miembros de la Unión Europea han introducido reglas claras que requieren que estas plataformas presten atención y actúen contra la infracción de los derechos de autor. P.ej. Ley de Derechos de Autor Digital Millennium (DMCA)

o Directiva Europea sobre empresas de control de leyes digitales como YouTube o Facebook para eliminar contenido ofensivo si el usuario lo solicita. Aunque estas reglas son principalmente civiles, la posibilidad de responsabilidad penal en algunos casos se ha discutido en algunos casos si las plataformas han actuado negligentemente o han obtenido contenido financiero (Albornoz y Correa, 2019).

Sin embargo, en Ecuador, el panorama es muy diferente. Aunque el código orgánico penal integrado incluye sanciones a la infracción de derechos de autor, no se dice mucho cuando la plataforma facilita esta violación. En otras palabras, no existe una ley que requiera responsabilidad directa de las redes sociales o sitios si permiten el contenido sin permiso para compartir. Esto deja un vacío legítimo que limita la capacidad de proteger a los creadores, especialmente en un entorno donde el contenido digital se divide a alta velocidad y muchas veces sin control (Benavides, 2018).

Esta falta de regulación tiene un impacto real en lugares como Durán. Muchos empresarios, músicos, diseñadores y pequeñas empresas locales utilizan plataformas digitales como el principal canal de trabajo. Sin embargo, si alguien copia su contenido, cárguelo sin permiso o lo use incorrectamente, no tiene un apoyo claro para la demanda legítima. A pesar de los intentos de condenar estos casos, las plataformas no responden muchas veces o simplemente no hacen acción, creando impotencia e insatisfacción para aquellos que ven su trabajo ofendido (Dinapi, 2023).

Durante el desarrollo de este estudio, los jóvenes de Durán que han visto sus ideas y productos se repitieron sin su consentimiento. Están de acuerdo en que el sistema actual no los protege y que es prácticamente imposible sin apoyo legal o financiero. Mientras tanto, las plataformas continúan funcionando sin asumir ninguna responsabilidad. Esta realidad refleja la necesidad urgente de las reglas de Ecuador que enfrentan los desafíos tecnológicos actuales (Benavides, 2018; Albornoz y Correa, 2019).

La adaptación de las leyes nacionales a los estándares internacionales no solo permitiría que los creadores digitales protejan mejor, sino que también enviarían un mensaje claro de que el trabajo creativo se está respetando en Ecuador. Especialmente en comunidades como Durán, donde el talento crece y el crecimiento digital, la ley moderna puede marcar la diferencia entre la vulnerabilidad y las capacidades.

Desafíos Jurídicos y Vacíos Normativos en la Regulación Penal de las Plataformas Digitales en Ecuador

Uno de los mayores desafíos que enfrenta Ecuador en los derechos de autor digital es la falta de un marco legal que las plataformas de penalización ante la violación. Aunque las leyes penales integradas orgánicas (COD) están considerando sanciones para violar la propiedad intelectual, esto no impone responsabilidad para los intermediarios digitales, dejando un aspirador regulatorio importante. El estudio “Análisis legal de derechos de autor de” Copyright del contenido digital de Ecuador “indica que, aunque existen herramientas legales, no consideran la realidad de las nuevas tecnologías como las plataformas sociales, dejando a los creadores en una exposición constante (Hererfalcon y Jaramilleon, 2025).

El impacto de esta falta de claridad regulatoria se muestra en ejemplos muy específicos. En 2022, un artista digital de Guayaquil condenó que la página comercial Facebook había usado sus ilustraciones sin permiso. A pesar de presentar una queja, tanto la plataforma como el fiscal especializado, no podría continuar, ya que la legislación no requiere que la plataforma coopere o proporcione datos sobre el delincuente. El caso fue presentado sin responsabilidad penal por la red social.

En otra situación, Kito en 2021, el cantante -mongryer vio su trabajo, publicado originalmente en YouTube, fue descargado y reanudado con fines comerciales. La plataforma abandonó el contenido después de la queja, pero no compartió la información del perfil, por ejemplo, el material cargado. Esto muestra que,

aunque el contenido se elimina, no existe un procedimiento legal que obligue a las plataformas a proporcionar datos sobre una posible investigación criminal. Durán Este escenario tiene consecuencias directas para muchos jóvenes empresarios y fabricantes digitales. Las entrevistas realizadas en este estudio encontraron que los artistas de Durán habían visto su diseño, logotipos o canciones reproducidos sin permiso.

Cuando condenan el caso, a menudo enfrentan respuestas generales de las plataformas y no tienen asistencia legal efectiva. Esto crea una sensación de impotencia y fortalece la percepción de que el entorno digital no está suficientemente regulado para proteger la creatividad local. Para concluir estas deficiencias legales, es urgente que Ecuador no solo incluya el concepto de reacción tecnológicamente simultánea en sus reglas, sino que también establezca mecanismos que requieran plataformas para cooperar con el derecho penal. La disertación, anteriormente iniciada en la Universidad de Loya, propuesta en una disertación, propone incluir la “responsabilidad activa” para los intermediarios, incluida la obligación de mantener violaciones de los delincuentes y la cooperación inmediata con las autoridades (Solanogierrez & Ávilacarrió, 2015).

Evaluación de las Políticas de Monitoreo y Control de Contenidos en Plataformas Digitales: Efectividad y Retos

Durante el desarrollo de este estudio, los usuarios ecuatorianos, principalmente en Durán, informaron un análisis cualitativo de la experiencia, que ha tenido conflictos relacionados con el uso no autorizado de su contenido digital en plataformas como YouTube, Facebook e Instagram. De estas observaciones, fue posible identificar una serie de problemas comunes que afectan la eficiencia del monitoreo, como estas plataformas, así como las percepciones de los usuarios sobre su efectividad.

Tabla 1

Retos y evaluación de la efectividad de las políticas de monitoreo en plataformas digitales

Reto Identificado	Descripción del Reto	Nivel de Efectividad Observado
Falta de intervención humana en reclamos	Los sistemas de denuncia automatizados no siempre comprenden el contexto del contenido.	Baja – No se revisa a profundidad.
Respuesta tardía a denuncias	En varios casos, los contenidos ilegales permanecen activos por días o semanas.	Media – Algunas denuncias sí avanzan.
Dificultad para contactar al infractor	Las plataformas no facilitan el contacto o identidad de quien subió el contenido.	Muy baja – Cero accesos a información.
Limitada protección a pequeños creadores	Los algoritmos priorizan reclamos de grandes empresas o con más visibilidad.	Baja – Desigualdad de atención.
Eliminación errónea de contenido original	Se han documentado casos donde se elimina al creador legítimo y no al infractor.	Baja – Errores del sistema frecuentes.
Inexistencia de soporte en español ecuatoriano	Usuarios locales no entienden cómo usar correctamente los mecanismos de protección.	Muy baja – Barreras idiomáticas.
Falta de coordinación con autoridades nacionales	Las plataformas no colaboran eficazmente con las fiscalías locales.	Muy baja – Casi nula cooperación.

Nota: Estos retos muestran que, aunque las plataformas han diseñado sistemas para reducir la infracción de derechos de autor, dichos sistemas tienen una efectividad muy limitada en contextos locales como el ecuatoriano, especialmente en ciudades como Durán, donde el conocimiento tecnológico o el acceso a representación legal es reducido. Es fundamental que se implementen reformas que exijan a las plataformas una mayor responsabilidad y una atención diferenciada para los países en vías de desarrollo.

Propuestas de Reformas Legislativas y Estrategias para Fortalecer la Protección Penal de los Derechos de Propiedad Intelectual en el Entorno Digital Ecuatoriano

Tabla 2

Propuestas de Reformas Legislativas para el Entorno Digital en Ecuador

	Propuesta Legislativa	Descripción	Cómo Fortalece la Protección
1	Incorporación de la corresponsabilidad penal de plataformas	Incluir en el COIP la figura de “corresponsabilidad” para plataformas digitales que no cooperen	Obliga legalmente a las plataformas a colaborar con investigaciones judiciales
2	Creación de un Registro Nacional de Contenidos Digitales	Establecer una base de datos para creadores de contenido y su propiedad intelectual	Facilita la validación de derechos y agiliza procesos de verificación ante infracciones
3	Reforma al Código Ingenios para considerar el entorno digital emergente	Actualizar el marco legal en cuanto a licencias digitales, copias, y distribución virtual	Moderniza las herramientas legales para proteger obras en formatos digitales

Nota: Esta tabla proporciona tres propuestas legales que buscan modernizar la legislación ecuatoriana contra el crecimiento del delito digital, especialmente aquellas relacionadas con la propiedad intelectual en plataformas de entretenimiento, así como Ecuador Love, como COOP o el Código Ingenios, aún no está claramente cubierto por plataformas digitales. Estas reformas mejorarían la regulación, la trazabilidad y legalmente responsables de los intermediarios digitales, que facilitan la violación.

Tabla 3

Estrategias de Protección Penal de los Derechos de Autor en Plataformas Digitales

	Estrategia de Protección Penal	Descripción	Cómo Fortalece la Protección
1	Unidad Especializada de Ciberdelitos con enfoque en propiedad intelectual	Crear una división en la Fiscalía con conocimientos técnicos sobre plataformas y delitos digitales	Mejora la persecución penal y acelera los procesos de judicialización
2	Protocolos obligatorios de cooperación entre plataformas y fiscalías	Establecer acuerdos con las principales plataformas para el intercambio de datos en tiempo real	Reduce la impunidad al facilitar la identificación de infractores
3	Capacitación legal y tecnológica para jueces y fiscales	Programas de formación sobre delitos digitales y tecnologías de monitoreo de contenido	Aumenta la competencia técnica de operadores judiciales en casos complejos del entorno digital

Nota: Esta tabla muestra estrategias prácticas que pueden implementarse del derecho penal e cuatoriano para fortalecer la protección de los derechos de autor en el entorno digital.

Estas actividades incluyen la creación de dispositivos especializados, protocolos con plataformas digitales y capacitación continua de operadores de justicia. En Ecuador, donde el conocimiento técnico de los fiscales del delito cibernético aún es limitado, estas medidas reducirían la impunidad, acelerarían los procesos legales y la protección de más eficiente en el contenido digital.

Resultados y discusión

Con la parte investigativa, y analizando los casos de legisladores, pequeños creadores de contenido y ciudadanos que han tenido una experiencia negativa con la distribución no autorizada de sus materiales en plataformas digitales, modelos alarmantes que muestran la fragilidad de la protección criminal en el entorno virtual de Ecuador.

Una de las observaciones más recurrentes fue la incertidumbre general de sus derechos de autor, especialmente entre los comerciantes, los músicos locales y los empresarios digitales, que

crean su contenido en las redes sociales. Muchos informaron que sus imágenes, audio o diseño se reciclaron sin permiso, pero no sabían cómo actuar legalmente. Esta situación afecta no solo a sus ingresos sino también a la confianza en las plataformas digitales que proporcionan sus herramientas para promover su trabajo. Por otro lado, los expertos en campo legal acordaron que las normas ecuatorianas actuales no definieron claramente la responsabilidad penal por las plataformas digitales, lo que restringe sus acciones legales. Aunque algunos procedimientos civiles han progresado, el caso penal todavía está disperso. Este déficit significaba que los casos de infracción no tenían una solución o que son abandonados debido a la evidencia o la falta de cooperación de las plataformas.

Además, se identificó un problema estructural: mala cooperación entre plataformas digitales e instituciones legales ecuatorianas. En la mayoría de los casos documentados, las solicitudes de redes o servicios sociales, como YouTube, fueron ignoradas o respondidas fuera del tiempo requerido para la investigación penal. Esto complica el seguimiento de los delincuentes y desalienta a las víctimas a continuar el proceso legal.

También se observó que muchos estudiantes en comunicación, arte y diseños digitales dejan de compartir proyectos en línea por temor al robo de ideas. Esto no solo afecta su crecimiento profesional, sino que también ralentiza la innovación y la libre circulación del conocimiento de los últimos países. En resumen, los resultados de este estudio muestran que la ausencia de un marco criminal actualizado y eficiente causa desechos, insatisfacción y pérdidas financieras entre los usuarios ecuatorianos en las plataformas digitales. Y aunque las plataformas tienen mecanismos de control, no han demostrado ser justos o transparentes, especialmente en países creativos como Ecuador, donde todavía no hay canales de protección legal claros en el entorno digital.

Resultados en el área legal de protección de datos del Ecuador

Durante la investigación se determinó con el informe legal, que Ecuador carecía de un derecho penal especial, que determina clara y directamente la responsabilidad de las plataformas digitales cuando permiten la publicación o distribución de contenido que viola la propiedad intelectual.

En un código integrado orgánico (COD), aunque hay artículos que sancionan, reproducción no autorizada y mala conducta (Art. 208 a 210) Están más centrados en las violaciones cometidas por personas naturales o legítimas, pero no forman mecanismos de reacción CO para intermediarios digitales, como YouTube o TAK.

Además, se descubrió que las leyes de comercio electrónico, las firmas electrónicas y las notificaciones de datos no consideran escenarios con respecto a la violación de la propiedad intelectual en las plataformas o para informar o eliminar a las empresas de tecnología. Tampoco hay ninguna disposición de que, como el “puerto seguro” (puerto seguro) en Ecuador como la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital (DMCA) en los Estados Unidos, que impone ciertas tareas para las plataformas por violaciones indirectas. La ausencia de este sistema crea un vacío legítimo que evita el uso de sanciones penales si las plataformas no cooperan con la eliminación o el seguimiento de contenido ilegal. También se han demostrado que Ecuador ha aparecido en la protección civil y administrativa sobre cuestiones de propiedad intelectual (por ejemplo, en procesos antes de Senadi), pero recientemente no ha sido una reforma digital. Esto ha creado que los procedimientos legales en esta área son lentos, ligeramente efectivos o incluso presentados debido a la falta de instrumentos legales actualizados. Como resultado, es urgente enjuiciar la reforma, que claramente tiene en cuenta los nuevos tipos de infracción digital, incluidas las obligaciones legítimas de las plataformas tecnológicas en la protección activa de los derechos de autor y las marcas registradas.

Los resultados obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas y grupos focales

Los resultados obtenidos mediante entrevistas semiestructuradas y grupos focales revelaron una serie de problemáticas compartidas entre los actores implicados en el uso de plataformas digitales en Ecuador, especialmente en el cantón Durán. Las experiencias relatadas permitieron evidenciar que existe una falta de mecanismos legales adecuados para sancionar penalmente la distribución no autorizada de contenido, así como una marcada sensación de desprotección legal.

Tabla 4
Perfil de los participantes de la investigación

Nº	Rol de participante	Edad aprox.	Tipo de plataforma digital usada
1–6	Funcionarios judiciales (fiscales, jueces, abogados)	35–55	Redes institucionales, bases de datos jurídicas
7–14	Creadores de contenido (músicos, diseñadores, escritores)	22–40	Instagram, Facebook, YouTube, Tiktok
15–18	Usuarios digitales frecuentes	18–30	TikTok, Instagram, YouTube

Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo intencional, considerando su vínculo directo con el tema de estudio. Todos ellos han enfrentado directa o indirectamente situaciones de infracción de propiedad intelectual en entornos digitales.

Análisis y codificación temática

El análisis de los datos se llevó a cabo mediante la técnica de análisis de contenido propuesta por Bardin (2002), la cual permitió organizar y clasificar la información en categorías temáticas emergentes. El proceso incluyó la transcripción textual de las entrevistas y grupos focales, su lectura flotante, codificación abierta de unidades de sentido, y posterior agrupación en temas recurrentes. Se utilizó una matriz categorial para organizar los datos y asegurar la coherencia interpretativa.

Principales categorías y patrones emergentes

Se identificaron cuatro categorías centrales que se repitieron de forma significativa en los testimonios:

Vacíos normativos en la legislación ecuatoriana

Se detectó una clara ausencia de normativa penal específica que determine la responsabilidad de las plataformas digitales. Un abogado entrevistado indicó: “La ley menciona al infractor directo, pero no hay una sola línea que obligue a la plataforma a colaborar en casos penales.”

Inacción o falta de cooperación de las plataformas

La mayoría de creadores afirmaron haber realizado denuncias sin obtener respuesta. Un diseñador gráfico expresó: “Me plagiaron un logotipo, lo reporté a Facebook y no pasó nada. Nunca me contestaron.”

Desconocimiento de los procesos legales por parte de los usuarios

Muchos participantes, especialmente jóvenes, desconocen cómo registrar su obra o cómo actuar legalmente frente a una infracción. Un músico local señaló: “Ni siquiera sabía que debía registrar mis canciones. Solo las subí a YouTube y listo.”

Sensación generalizada de impunidad e impotencia

Esta categoría engloba la percepción de que los casos nunca se resuelven ni avanzan. Un funcionario de fiscalía manifestó: “Sin respaldo legal, nuestros procesos penales se estancan. Las plataformas no están obligadas a darnos información.”

Estas categorías se relacionan entre sí y reflejan una estructura legal débil, un ecosistema digital que opera con baja responsabilidad y una

ciudadanía sin las herramientas necesarias para defender sus derechos.

Los resultados evidencian una desarticulación entre la realidad tecnológica y el sistema jurídico penal en Ecuador. La falta de regulación que imponga corresponsabilidad penal a las plataformas digitales genera un entorno donde la impunidad predomina. Esto afecta no solo a grandes autores, sino especialmente a los emprendedores digitales y creadores independientes, quienes son más vulnerables por su limitado acceso a recursos legales.

Adicionalmente, se constata que la percepción de inseguridad jurídica digital desincentiva la producción creativa. Algunos participantes señalaron que evitan publicar su trabajo en línea por miedo a ser plagiados. Esta situación afecta negativamente la innovación local y el desarrollo del talento digital en zonas como Durán.

Los hallazgos permiten sustentar la necesidad urgente de reformar el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y establecer mecanismos claros de cooperación obligatoria entre plataformas y autoridades judiciales, como se ha hecho en legislaciones internacionales (DMCA, Directiva Europea de Derechos Digitales).

Conclusiones

Se estableció que existe una falta de reglas penales adecuadas del entorno digital de Ecuador. Las leyes penales actuales de Ecuador no son con precisión responsables de las plataformas digitales en la distribución del contenido que viola la propiedad intelectual. Deja a las víctimas, especialmente a los estudiantes digitales y empresarios de lugares como Durán, sin un tipo claro de protección legal en el entorno virtual. Los ciudadanos no conocen sus derechos legales y mecanismos

Se demostró que una gran proporción de la población que se probó en Durán, especialmente el creador del nuevo contenido, no conocen los procesos legítimos para registrar su trabajo o

violaciones de condenación. Esta información incorrecta contribuye a la impunidad y los obliga a violar sus derechos intelectuales. Las plataformas digitales no funcionan de manera eficiente con las víctimas

Se concluyó que más del 80% de los casos reportados fueron identificados en las plataformas dieron respuestas efectivas a las solicitudes de contenido ofensivo. Esta falta de cooperación, acompañada de debilidad de los procedimientos penales ecuatorianos, inhibe la defensa de los derechos de autor en línea. Universidad y profesionales son desventajosos antes del sistema

Se determinó que los estudiantes, especialmente en una carrera como las leyes, la comunicación y el diseño en Durán, tienen un riesgo constante de ver su trabajo sin herramientas reales para defenderlas criminales. Esta situación motiva la innovación y los negocios intelectuales entre los jóvenes. Es urgente reformar el derecho penal y completar la educación digital.

Referencia Bibliográfica

- Albornoz, M., & Correa, C. (2019). *El rol de las plataformas digitales en la distribución de contenidos protegidos en América Latina*. Centro de Estudios en Derecho de la Información.
- Benavides, L. (2018). *Propiedad intelectual y derecho penal: retos de la era digital*. Revista Ecuatoriana de Derecho, 12(1), 55-74.
- Dirección Nacional de Derechos Intelectuales (DINAPI). (2023). *Estadísticas sobre denuncias por propiedad intelectual en entornos digitales*. Quito, Ecuador.
- González, A. (2021). *La protección de los derechos de autor en entornos virtuales en Ecuador: un análisis normativo*. Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador.
- Herrera Falcon, M. C., & Jaramillo León, A. A. (2025). [detalle previo].
- Herrera Falcon, M. C., & Jaramillo León, A. A. (2025). *Análisis jurídico de los derechos de autor para creadores de contenido*

digital en Ecuador y su protección bajo el Código Ingenios. Revista Imaginario Social, 8(2).

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2022).

Informe sobre el estado de la propiedad intelectual en el Ecuador. Quito, Ecuador.

Ramírez, P., & Medina, S. (2020). *La responsabilidad penal en los delitos contra la propiedad intelectual cometidos en medios digitales*. Revista Jurídica de la Universidad de Cuenca, 24(3), 109-123.

Solano Gutiérrez, F. N., & Ávila Carrión, C. I. (2015). *Reforma a la ley de propiedad intelectual para garantizar con efectividad la tutela de los derechos de autor en el Ecuador*. Tesis, Universidad Nacional de Loja.